
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.971

Sábado 5 de Junio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1955870

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Parvularia

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92, DE FECHA 24.03.2021, QUE "DISPONE SUSPENSIÓN DE PLAZOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN, ASOCIADOS A PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN O PÉRDIDA DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL O DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, RESPECTO DE SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA, Y DEMÁS MEDIDAS DE EXCEPCIÓN QUE SE SEÑALAN"

(Extracto)

Con fecha 24 de marzo de 2021, la Subsecretaría de Educación Parvularia dictó la resolución exenta N° 92, que "Dispone suspensión de plazos legales y administrativos que se indican, asociados a procedimientos de adquisición, mantención o pérdida del reconocimiento oficial o de la autorización de funcionamiento, respecto de sostenedores de establecimientos de educación parvularia, y demás medidas de excepción que se señalan", la cual suspende, respecto de los sostenedores de establecimientos de educación parvularia, los plazos legales y administrativos asociados a todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos de adquisición, mantención o pérdida del reconocimiento oficial o de la autorización de funcionamiento, que digan relación sólo con el nivel de educación parvularia, así como los plazos para la interposición de los recursos legales y administrativos contenidos en la ley N° 19.880, en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación o en otras leyes especiales, respecto de los procedimientos ya individualizados, hasta el 30 de junio de 2021, y dispone otras medidas de excepción que se señalan en la misma. Por razones impostergables de buen servicio, la resolución referida comenzó a regir desde la fecha de su dictación sin perjuicio de su publicación en extracto en el Diario Oficial y está disponible íntegramente en la página web institucional www.parvularia.mineduc.cl.- Jaime Santa María Cuevas, Jefe División Jurídica.

CVE 1955870

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
